

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

05 de Marzo 2021



1

Carso Oil & Gas invertirá 5.34 mmd en perforación de Chinanteco-1EXP

La CNH aprobó a Carso Oil & Gas la perforación del pozo exploratorio terrestre Chinanteco-1EXP.

El órgano de gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) aprobó a Operadora Bloque 12 (Carso Oil & Gas) la perforación del pozo terrestre Chinanteco-1EXP.

El pozo se perforará en el estado de Veracruz y está considerado en el escenario base del plan de exploración del contrato CNH-R02-L03-CS-05/2017 .

Con el pozo Chinanteco-EXP, Carso Oil & Gas busca alcanzar los objetivos geológicos del Cretácico Medio y Jurásico Superior Kimmeridgiano, donde esperan encontrar recursos prospectivos a la media sin riesgo de 3.6 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

El operador espera encontrar condensados de grados 32 grados API, con una probabilidad de éxito geológico del 17%.

Para ello, se pretende perforar un pozo vertical con una profundidad total programada de 4 mil 100 metros verticales.

El costo total de la perforación es de 5.2 millones de dólares, de los cuales 3.9 millones serán utilizados en la perforación del pozo y 1.3 millones para la terminación.

La perforación tomará 56 días, iniciando el 5 de marzo y concluyendo el primero de mayo. OGM

AMLO investigará si Romero Deschamps tomará vacaciones hasta el 2024; "es una ofensa"

El presidente Andrés Manuel López Obrador informó que se investigará el tema de que supuestamente el líder sindical, **Carlos Romero Deschamps**, pidió **vacaciones** hasta el **2024** para que no sea dado de baja del sindicato.

Desde la **conferencia matutina**, el mandatario fue informado del tema por un periodista que indicó que es una estrategia legal que lleva a cabo el poderoso sindicalista para que no sea dado de baja y seguir cobrando.

Según lo informado, el pretexto que usa **Romero Deschamps** es que no se tomó vacaciones por años como secretario general del **Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana**.

Una vez que se cumplan sus vacaciones retomará actividades en el **2024**, año en que acaba el gobierno de **López Obrador**, y tratará de retomar su poder en el sindicato de Pemex. El Heraldo

Repsol invertirá este año 2.66 mdd en trabajos exploratorios en aguas someras de Tamaulipas

La CNH aprobó a Repsol el presupuesto y programa de trabajo del 2021 para dos bloques de la ronda tres.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) aprobó en la 19 sesión extraordinaria de su órgano de gobierno a Repsol el programa de trabajo y presupuesto 2021 relacionado al contrato CNH-R03-L01-G-BG-05/2018 y CNH-R03-L01-G-BG-07/2018.

Los bloques se encuentran en aguas someras del Golfo de México frente a las costas de Tamaulipas, dentro de la parte marina de la Cuenca Burgos.

El objetivo del programa es continuar con el proceso exploratorio, a partir de la ejecución de una estrategia exploratoria orientada al análisis e integración de los datos sísmicos reprocesados y estudios exploratorios dentro del área contractual. OGM

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

05 de Marzo 2021

2

Reforma Energética: El costoso privilegio de una paraestatal sin competencia

Como lo demuestran los recientes apagones a lo largo de México, la política de privilegiar a la CFE solo va a exacerbar los problemas que ya se estaban atendiendo con la **Reforma Energética**.

La semana pasada, diferentes estados de la República sufrieron **apagones** en diferentes zonas metropolitanas. La falta de **energía eléctrica** no solamente afecta a los hogares, sino que también a plantas y fábricas de diferentes estados del norte y del centro del país, pues no pudieron continuar con sus procesos. Esta **pérdida de energía** representó una pérdida económica de 2.7 millones de dólares, y la principal causa de este fenómeno fue que el gas natural, primordial materia prima para generar electricidad, no se pudo transportar en los tubos ya implementados gracias a las bajas temperaturas registradas en el norte del país, principalmente en la frontera con Texas. Sin embargo, las preguntas que habría que formular son las siguientes: ¿es posible que estos **apagones** pudieron haber sido previstos y evitables? y ¿cómo es que el Gobierno puede evitar que esto vuelva a suceder durante su administración?

Para responder estas preguntas debemos de recordar la **reforma energética** propuesta en 2013. En sus varios puntos, se buscaba que México no solo tuviera mayor iniciativa para desarrollar la infraestructura necesaria y poder generar **energías más limpias** o alternativas, sino que también se enfocaba en poder abrir el mercado de energía eléctrica a privados, y fomentar de esa manera la competencia que tanto le hacía falta a la CFE. Recordemos que uno de los modelos más utópicos, pero de gran utilidad en el ámbito económico, es el de competencia perfecta, que dentro de sus grandes lecciones nos enseña que la competencia no solo fomenta una mejora en calidad y menores precios en el servicio o bien que se provee, sino que también es un estímulo para seguir desarrollando nuevas tecnologías y seguir innovando. La apertura a la competencia sería un **gran reto para la CFE**, pero con planeación y organización era posible poder generar una mejora en la sociedad.

Sin embargo, en 2018, con la llegada de la administración de la **Cuarta Transformación**, la reforma dio dos pasos atrás. La inversión privada fue suprimida, las licitaciones y subastas para construir más vías de transmisión eléctrica, almacenes de combustible y generar más energía renovable fueron canceladas y las empresas privadas, listas para competir contra la paraestatal, se vieron obstaculizadas por el Gobierno. Pareciera que las acciones del Gobierno van más enfocadas a entregarle un privilegio de monopolio a una paraestatal que ha demostrado fallas para poder surtir de energía eléctrica a todo el país, un privilegio que no solo será costoso a corto plazo, sino que a largo plazo es posible que dificulte la transición de México a energías renovables. Heraldito

Pemex pide a CNH no perforar pozo exploratorio en no convencionales

La CNH aprobó a Pemex Exploración y Producción, la modificación del plan de exploración de la asignación en aguas someras AE-0387-3M-Humapa, para no perforar un pozo de no convencionales.

El órgano de gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) aprobó con voto dividido a Pemex Exploración y Producción la modificación del plan de exploración de la asignación AE-0387-3M-Humapa.

Una política para promover energías limpias con la reforma eléctrica, el consejo de la Cepal a México

México debería incluir en la reforma de la ley de la industria eléctrica, una política de promoción de energías renovables no tradicionales y limpias en las que hay un gran apetito para la inversión extranjera, recomendó la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y destacó la importancia de dar certidumbre.

“Desde el punto de vista de la CEPAL, debería ir acompañado de una política de mayor alcance en la promoción de energías renovables no tradicionales y energías limpias pueden ser una gran oportunidad para México”, dijo Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva del organismo.

Lo que importa ahora es dar certidumbre a las empresas interesadas en destinar inversiones hacia ese sector.

“Se vale la revisión de los criterios y de los procesos de contratación y es necesario que una vez que se definan, se establezcan reglas claras para que la inversión siga viniendo a México”, dijo.

El impulso a las energías limpias debería mirarse con mayor detenimiento y agregarlo a la discusión. “En la CEPAL hemos evaluado que la mayor proporción de inversión extranjera directa, que llegó a la región el año anterior fue justamente en la energía renovable y hay apetito de las empresas internacionales”, comentó en conferencia de prensa desde Chile. El Financiero

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

05 de Marzo 2021

3

OPEP+ decide mantener un estricto control de la producción de petróleo y los precios se disparan

La OPEP+ decidió este jueves mantener un límite estricto a la producción de petróleo el próximo mes, lo que provocó que los precios se dispararan en un mercado que esperaba un suministro adicional.

El acuerdo es una victoria para Arabia Saudita, que constantemente ha presionado para ajustar el mercado. Deja al mundo enfrentando una reducción significativa de la oferta, mayores costos de energía y el riesgo de inflación, al igual que la vacunación generalizada permite que las economías emerjan de la recesión del COVID-19.

El cártel había estado debatiendo si restaurar hasta 1.5 millones de barriles por día de producción. Pero después de que el ministro de Energía de Arabia Saudita, el príncipe Abdulaziz bin Salman, los instara a "mantener nuestra pólvora seca", los miembros acordaron mantenerse estables en los niveles actuales, con la excepción de los modestos aumentos otorgados a Rusia y Kazajstán.

En una sesión informativa después de la reunión de este jueves, el príncipe dio un paso más al hacer que la producción adicional de 1 millón de barriles diarios del reino fuera abierta. No dio una fecha para la eliminación gradual de la reducción voluntaria y dijo a los periodistas que no tiene prisa por hacerlo.

"La OPEP + definitivamente corre el riesgo de ajustar demasiado el mercado del petróleo", dijo Amrita Sen, analista jefe de petróleo de la consultora Energy Aspects en Londres. El crudo Brent subió hasta un 5.7 por ciento en Londres.

Riesgos de inflación

El Brent ya ha subido un 30 por ciento este año a más de 67 dólares el barril. A lo largo del primer trimestre, la OPEP+ ha mantenido la producción por debajo de la demanda para drenar el exceso que se acumuló durante el peor de los bloqueos de COVID-19. Sin suministro adicional, ese déficit aumentará significativamente en abril, según las estimaciones internas del grupo.

Con el mercado de bonos ya al borde de las señales de inflación, el movimiento agresivo de la OPEP+ podría convertirse en un dolor de cabeza para la Reserva Federal de EU y el Banco Central Europeo. Y no es solo el petróleo lo que está aumentando, desde el cobre y el acero hasta el maíz y la soya, los precios de muchos productos básicos están aumentando rápidamente.

Rusia y Kazajstán obtuvieron exenciones del acuerdo, lo que les permitió aumentar la producción en 130 mil y 20 mil barriles por día en abril, respectivamente, "debido a los patrones continuos de consumo estacional", según un comunicado publicado en el sitio web de la OPEP. Las dos naciones recibieron asignaciones similares para febrero y marzo.

Si bien la decisión dará a las arcas de los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados un impulso muy necesario después de un año de dificultades financieras, también conlleva algunos riesgos. Los precios del crudo en los altos 60 dólares podrían ayudar a revivir al némesis del cártel: los perforadores de esquisto estadounidenses. La OPEP + se reunirá nuevamente el 1 de abril para discutir los niveles de producción para mayo, según el comunicado. El Financiero

Lucha legal contra reforma eléctrica será difícil para empresas

A pesar de que la iniciativa privada tiene múltiples vías para su lucha legal en contra de la reforma eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), esta será difícil, según especialistas.

Las industrias y empresas afectadas cuentan con recursos como las acciones inconstitucionales, controversias constitucionales y amparos, pero el panorama es adverso comparado con la facilidad que ganaron disputas recientes en el sector energético, comentó el doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y exsubsecretario de electricidad de la Secretaría de Energía (Sener), César Hernández Ochoa.

La impugnación va a ser mucho más complicada que la que vimos con la Política de Confiabilidad. Una Ley no es lo mismo que una regulación, entonces, no me extrañaría que muchos amparos no fueran exitosos", expresó el extitular de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer).

El pasado 29 de enero, el poder ejecutivo envió al Congreso una iniciativa para priorizar el despacho energético de la empresa estatal Comisión Federal de Electricidad (CFE) y restringir la participación del sector privado en la generación eléctrica a pesar de ser más barata, misma que ya fue aprobada por la Cámara de Diputados y Senado.

Hernández Ochoa agregó que esta situación complicaría el análisis en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a pesar de los argumentos existentes, durante un foro virtual organizado por el Consejo Coordinador Empresarial (CCE). Antonio Noyola, miembro de la Asociación de Comercializadores de Energía (ACE), reconoció que la industria privada enfrentará una "época difícil" con los nuevos cambios legales, a pesar de la participación en el sector eléctrico que exigen sus inversiones.

"También veo días difíciles para los operadores del sistema quienes tienen la obligación de seguir operando bajo criterios de confiabilidad y eficiencia. Falta mucho por ver, pero ciertamente, como industria privada tiene que seguir su camino por su lado técnico y jurídico, empujando lo que es de sentido común", agregó. Hernández Ochoa matizó que la reforma es solo el primer paso, pero está sujeta a una serie de regulaciones secundarias, además de que el presidente dijo en su más reciente conferencia matutina que está dispuesto al diálogo con el sector privado tras la reforma.

Durante [el evento](#), el presidente del CCE, Carlos Salazar Lomelín, advirtió que los consumidores mexicanos pagarán por la reforma eléctrica del presidente cuando los productos hechos en México que compran sean más caros ante los aumentos de la luz a las industrias y comercios. Forbes

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

05 de Marzo 2021



4

Sener revirtió por orden de juez política energética de AMLO que impedía entrada de energías limpias

La **Secretaría de Energía**, encabezada por **Rocío Nahle**, dejó este jueves **sin efecto** por órdenes de un juez federal **su propia política energética, impulsada por el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador**, ya que el amparo otorgado a privados tiene efectos generales.

Este 4 de marzo, la Sener publicó en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** el acuerdo por el que se deja **insubsistente el Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional**, este último publicado el 15 de mayo de 2020 y [motivo de una lluvia de amparos](#).

“Primero. **Se declara insubsistente el Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de mayo de dos mil veinte”, indica el documento publicado este jueves.

Por ello, **“se restablece la vigencia de la Política de Confiabilidad establecida por la Secretaría de Energía, publicada mediante Aviso del 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación”**, es decir, la política anterior a Nahle y a la administración de López Obrador. El nuevo acuerdo entró en vigor esta semana.

La publicación del acuerdo que delineaba la política energética del gobierno federal mexicano a mediados de mayo **entró en vigor junto a una serie de medidas alrededor del crecimiento y operación de las energías renovables** que, argumentó la Sener, dotarían de confiabilidad al sistema eléctrico nacional.

Sin embargo, **los privados acusaron al gobierno de López Obrador de limitar la entrada de empresas de energías limpias al mercado eléctrico mexicano**. Entonces, llevaron los decretos de la Sener a los juzgados junto a organizaciones civiles, donde la administración sufrió un revés detrás del otro.

El Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, **admitió en su momento una demanda de amparo promovida por Parque Eólico El Mezquite, Cúbico Alten Aguascalientes Uno y Cúbico Alten Aguascalientes Dos, todas ellas sociedades anónimas** promotoras de inversión de capital variable

El 21 de diciembre de 2020, dicho Juzgado federal dictó sentencia y amparó a todas las empresas mencionadas antes contra del Acuerdo de Sener publicado el 15 de mayo. Conforme a la determinación, **el 17 de febrero de 2021 quedó firme la sentencia definitiva dictada en el juicio de amparo**, declarando que **la sentencia causó ejecutoria**.

En el amparo del Juzgado federal se especifican las medidas para asegurar su estricto cumplimiento, **el cual debe tener efectos generales**. En consecuencia, se requirió a Nahle que acredite ante el Juzgado referido el cumplimiento del fallo protector dictado en dos términos específicos.

El primero **ordena dejar insubsistente el Acuerdo** por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional, publicado en el DOF **el 15 de mayo de 2020**.

La segunda indicación, **la Sener debía hacer del conocimiento de todos los participantes** del mercado eléctrico mayorista y de la población en general, que el acuerdo reclamado ha quedado insubsistente y, que por tal motivo, **se restablece la vigencia de la Política de Confiabilidad anterior**.

Dichas órdenes del Juzgado federal **se cumplieron con el acuerdo publicado este jueves** y que fue firmado por Nahle. Infobase

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

05 de Marzo 2021

5

Rocío Nahle negó que hubiera outsourcing en la construcción de la Refinería de Dos Bocas

La titular de la **Secretaría de Energía (Sener)**, **Rocío Nahle**, negó que el gobierno federal utilice el esquema de outsourcing en la construcción de la **Refinería de Dos Bocas, Tabasco**.

En sus redes sociales, la funcionaria informó que la empresa PTI S.A de C.V. Es una filial de **Pemex Transformación Industrial** y MGI S.A de C.V es otra filial de Pemex que da el servicio contable. No hay outsourcing e incluso hay más fiscalización. Al estar el proyecto administrado por la filial **PTI**, está sujeto a doble auditoría, la de **Pemex** y la de filiales de la empresa. Adicionalmente se firmó un convenio con la **Auditoría Superior de la Federación**, para que también auditarán el proyecto y nos acompañaran durante su ejecución.

Ello porque esta mañana se publicó en medios de comunicación que la **refinería** es construida bajo un esquema de **terciarización**, lo que iría en contra del discurso del gobierno federal de combatir esa práctica porque se presta a abusos por parte de los patrones.

Nahle afirmó que la refinería se construye en tiempo y forma bajo principios de **eficiencia**, a fin de cumplir con el mandato presidencial de avanzar en la **soberanía energética**. Heraldos

Se perforaron 57 pozos en México durante el 2020

La CNH reportó la autorización de 12 pozos durante el cuarto trimestre del 2020.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) presentó el informe trimestral de octubre a diciembre sobre la autorización de perforación de pozos.

Durante el último trimestre del año se autorizó la perforación de doce pozos; ocho de ellos son terrestres, tres en aguas someras y uno en aguas profundas. Siete de los pozos le fueron autorizados a Pemex, dos a Pantera, y uno a Shell, a Bloque 12, y a Jaguar.

Los doce pozos autorizados representan recursos prospectivos por mil 510.9 millones de barriles de petróleo crudo equivalente a la media. OGM

Contrarreforma eléctrica fractura seguridad jurídica, estiman expertos

En espera de que el Ejecutivo publique la nueva Ley de la Industria Eléctrica modificada para dar preponderancia a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sobre los privados y proyectos renovables, especialistas en derecho energético y representantes legales de afectados que buscarán el amparo del poder judicial y las cortes internacionales detallaron las violaciones constitucionales en que incurre el nuevo ordenamiento, que serán la base de su argumentación.

Carlos de Maria, socio del despacho legal Galicia y Abogados, explicó que las modificaciones a 12 artículos y transitorios de esta Ley enviadas como iniciativa preferente del presidente Andrés Manuel López Obrador y aprobada sin reservas por ambas cámaras del Congreso, constituyen una "franca violación a principios constitucionales elementales" puesto que en el nuevo ordenamiento que por sus afectaciones económicas a quienes regula debe pasar por la consulta de no más de 20 días en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para su promulgación se caracteriza porque "sus violaciones a la Constitución son copiosísimas y aunque sea un proceso largo, se ve venir una fuerte presión para el poder judicial que ha sido el pilar en el que nos hemos sostenido para no caer en autoritarismos".

El argumento más evidente, que no por ello sencillo de argumentar, es el Artículo 1 de la Constitución que ordena la aplicación de los principios legales de la federación para todas las personas en México, sin importar si son empresas, extranjeros o privados. En tanto, la prelación del despacho de energía en la nueva LIE da preferencia a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) implementando reglas que discriminan al resto de los generadores. "Todos queremos una CFE fuerte porque es pilar para la industria, pero no por encima de los principios fundamentales de las personas en México", dijo De Maria, "la reforma de 2013 busca que la CFE opere con principios técnicos y económicos, si se cambia el orden de despacho y depende de quién es el dueño sin importar qué combustible usa sin carácter técnico o económico contradice a la Constitución".

Pero además hay otros principios fundamentales que se violentan en los cambios, como detalló Cynthia Bouchot, directora general de Energía CB, en el foro organizado por el Consejo Coordinador Empresarial. Los principios de seguridad jurídica y legalidad, que de manera explícita en los Artículos 14 y 16 de la Carta Magna exponen que nadie puede ser privado de derechos adquiridos previamente sin el juicio correspondiente y sólo a través de la autoridad competente en cada caso, son otro ejemplo. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

05 de Marzo 2021

6

Alistan controversia constitucional contra Ley eléctrica

4T y transición energética

El presidente de la Comisión de Economía en el Senado de la República, Gustavo Madero Muñoz, confió en que podrán lograr el número requerido de legisladores para interponer una controversia constitucional en contra de las modificaciones a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) aprobadas a principios de esta semana.

“Nosotros estamos preparando una acción de inconstitucionalidad que procede para que la Corte determine si viola el texto de la Constitución. Nosotros creemos que sí lo viola”, dijo durante su participación en el Foro virtual “Electricidad para el futuro de México”, organizado por el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), en su segundo día de actividades.

El legislador por el Partido Acción Nacional (PAN) explicó que para poder interponer este recurso son necesarias las firmas de por lo menos dos terceras partes de los senadores —esto es, 43 de ellos—, requisito que sí se lograría con la unión del bloque opositor a la reforma de la LIE.

Expuso que por la parte del bloque oficial, compuesto por las fuerzas políticas Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), con 61 senadores; Partido del Trabajo (PT) con 6, y Partido Encuentro Solidario (PES) con 4, se logran 71 legisladores.

De la parte del llamado bloque opositor, se encuentran 25 senadores del PAN, 13 del Partido de la Revolución Institucional (PRI), 3 del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y 8 de Movimiento Ciudadano (MC, más uno independiente, lo que suma 50

“Tendremos 30 días naturales contados a partir del día de su publicación. La violación de los tratados internacionales también será otro argumento para fundar la invalidez”, agregó Madero Muñoz, quien coincidió con los demás panelistas en que posiblemente la Ley será publicada el 18 de marzo próximo, en ocasión del 83er Aniversario de la Expropiación Petrolera.

“Vamos a perder un año de incertidumbre en donde va a haber litigios, en donde no va a haber inversión”, previó el legislador blanquiazul. “Los inversionistas extranjeros se van a ver muy comprometidos porque no van a poder cumplir sus propios compromisos con energías limpias”, añadió.

“Anticipo que deberá haber una reforma fiscal después de las elecciones y hay que prepararse porque las finanzas públicas son insostenibles. Se han podido sostener hasta ahora utilizando los fondos de estabilización, las reservas acumuladas de los sexenios anteriores; desmantelando muchos programas sociales, monetizándolos y eliminando 109 fondos y fideicomisos”, recordó. Energía a Debate

Uno de los caballos de batalla favoritos de la reacción en sus campañas contra la Cuarta Transformación es que el actual gobierno carece de conciencia ambiental, desprecia las energías limpias y no tiene el menor interés en impulsar la transición energética. Tales asertos no sólo son falsos, sino que son proyectivos: fue el régimen neoliberal el que dejó graves desastres ecológicos a su paso, el que permitió el secuestro de la industria eléctrica por un puñado de corporaciones y el que descuidó de modo criminal la infraestructura hidroeléctrica del país, que es la principal fuente de energías limpias con que cuenta el país.

Ciertamente, la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica y disposiciones administrativas de la presidencia lpezobradora han afectado a generadores privados que usan tecnologías eólicas y/o fotovoltaicas, sí, pero no por el tipo de tecnología que utilizan, sino porque han saqueado al erario mediante contratos ventajosos, mañosos y leoninos, firmados al amparo de la reforma energética peñista, y orientados a obtener las máximas ganancias posibles sobre las ruinas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Ejemplo claro de este saqueo es la obligación que pesaba sobre la empresa productiva del Estado de comprar a esos generadores su producción. Esta obligación escrita entrañaba una segunda, implícita, que era la de respaldar con sistemas propios la electricidad adquirida, que tiene un alto grado de intermitencia: es una obviedad que las plantas solares producen sólo cuando hay sol y que los campos eólicos sólo lo hacen cuando hay viento. Así, esas aportaciones introducen una variabilidad insostenible al sistema eléctrico nacional, el cual tiene que producir, *grosso modo*, la misma cantidad de electricidad que se consume y en el momento en que se consume.

De modo que, si la CFE firmaba un contrato con un proveedor privado basado en solar o eólica, tenía que contar con sistemas de respaldo propios y listos para funcionar cuando el abastecimiento fallara por razones climáticas y meteorológicas. Y ese respaldo sólo puede realizarse mediante combustibles fósiles (termoeléctricas que funcionan con carbón o combustóleo o plantas de ciclo combinado a base de gas natural) o, en forma marginal, con instalaciones geotérmicas.

Pero si las instalaciones de los privados funcionaban a pleno pulmón, en días de viento o de intensa irradiación solar, la CFE tenía que apagar o desconectar sus propias plantas para permitir la entrada de esa electricidad suplementaria sin sobrecargar el sistema. Aun así, los pseudoambientalistas tienen el descaro de afirmar que la electricidad de esos proveedores “es más barata” que la generada por la empresa del Estado. El Herald

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

05 de Marzo 2021



Elevaría LIE en 80 mdd costo para producir autos

La puesta en marcha de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) provocaría un incremento en los costos de producción en todo el sector automotriz de 80 millones de dólares anuales.

José Zozaya, presidente de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), explicó que el incremento se daría porque la energía eléctrica de las plantas automotrices aumentaría y ello afectaría el costo de producción.

Los incrementos se darían cuando se empiecen a limitar las fuentes de energía que tienen las plantas automotrices, por lo que las afectaciones podrían ser mayores a esta estimación una vez puesta en marcha, advirtió Zozaya.

Al cuestionar sobre si podría haber incrementos en el precios de los vehículos comercializados al consumidor final en México dejó ver que es una posibilidad.

En primer término, la 4T no aspira a reducir el uso de combustibles fósiles mediante costosos y fluctuantes megaproyectos solares o eólicos, como los que instalaron los privados, sino con la restauración de lo que ya se tiene: la infraestructura hidroeléctrica del país, cuya producción es limpia y renovable, que representa un activo formidable y cuya capacidad instalada puede aumentarse en forma significativa. Es un proceso lento por necesidad –no se le cambian las turbinas a una presa de un día para otro– y caro, pero la inversión necesaria dejará un componente insustituible en la producción eléctrica nacional para, cuando menos, dos generaciones. Otro tanto puede decirse de la explotación de yacimientos geotérmicos, cuyo potencial en el territorio nacional sólo se ha desarrollado en una pequeña parte y que requiere de mucho trabajo de prospección para lograr su pleno rendimiento.

Las tecnologías solar, eólica, microhidráulica y microgeotérmica, por su parte, permiten concebir el surgimiento de un sector social en el ámbito energético, el cual fue controlado por el Estado y posteriormente, abierto y entregado al sector privado. En primer lugar, tales modalidades deben orientarse a superar de manera definitiva, en modalidad de autoabastecimiento, la marginación eléctrica en la que aún viven millón y medio de mexicanos, sea porque sus lugares de residencia están muy alejados de las líneas de CFE o porque habitan en asentamientos de muy reciente creación. Ese sector, por cierto, no ha sido atendido jamás por los tiburones energéticos que hoy incorporan hojas verdes y mariposas en sus logotipos para presentarse como preocupados por el ambiente ni por los grupos de interés que se presentan como sociedad civil.

En una segunda instancia, el impulso a las energías renovables y limpias puede enraizar en unidades productivas de carácter social, como cooperativas, ejidos, comunidades, barrios y multifamiliares, o bien en ayuntamientos y municipios, no sólo para uso doméstico y alumbrado, sino incluso con el propósito de comercializar excedentes.

En suma, la transición energética de la 4T debe seguir la lógica general de este gobierno: impulsar el desarrollo desde abajo y sin excluir a nadie.
Reforma

Otro retroceso para México

La semana pasada escribí acerca de que la crisis energética en casi todo nuestro territorio nacional, provocada por las tormentas invernales en Texas, era una oportunidad de reflexionar y replantearnos respecto a continuar con el uso de combustibles fósiles -altamente contaminantes- o mirar al futuro con la implementación de energías verdes. El Congreso de la Unión, decidió continuar con lo primero. Desde el seno democrático de una República se aprobó una ley enviada por el titular del Ejecutivo sin cambiar un ápice y sin chistar.

Así, la llamada Ley de la Industria Eléctrica fue aprobada mediante una votación exprés, realizando un albazo entre la noche del martes y la madrugada del miércoles con 68 votos a favor por parte de Morena, PES y PT y tan solo 58 sufragios en contra de los partidos PRI, Verde, MC, PAN y PRI, en lo general y, los mismos votos en pro de la reforma contra 49 en lo particular. Los partidos que se mantuvieron firmes en contra de esta Ley, interpondrán una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte para echar atrás el dictamen. También los opositores mencionaron que irían con organismos internacionales, pues esta aprobación de ley va en el rumbo contrario a tratados internacionales, como el de París.

Y es que lo que se aprobó en esta reforma eléctrica contraviene la visión de futuro para virar a energías sustentables, pues contempla que plantas nucleares, geotérmicas, hidroeléctricas que son parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) deberán ser las primeras en generar y distribuir la energía a todo el país; después de las de energías limpias como plantas eólicas y solares y; posteriormente, la energía producida por compañías privadas. Es decir, en México se seguirá usando casi en su totalidad la energía producida por combustibles ineficientes, caros y contaminantes. Lo que representa mayores costos para los usuarios, más polución y un gran desincentivo para invertir en nuestro país en materia de energías renovables.

En este sentido, otro grave problema es que esta reforma recién aprobada se contrapone al capítulo 22 del T-MEC, respecto a las prácticas monopólicas, ya que es violatoria de las disposiciones en materia de empresas propiedad del Estado puesto que otorga beneficios a un solo participante (aunque sea estatal) sobre todos los demás, aunado a que con la llegada de Joe Biden a la Casa Blanca, uno de sus objetivos estratégicos primordiales es retomar el combate a los efectos del cambio climático mediante el tránsito paulatino al uso generalizado de energías verdes y, a todas luces, la Ley de la Industria Eléctrica de nuestro país va en contra del logro de este objetivo. El Heraldo

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

05 de Marzo 2021

8

El sector renovable recurrirá a la vía legal para salvaguardar sus inversiones

Los participantes del ecosistema de energías renovables recurrirán a instancias legales para defender sus inversiones de los cambios que se pondrán en marcha tras la aprobación de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica.

“Vamos a recurrir a los mecanismos legales disponibles para salvaguardar nuestros derechos como inversionistas. Estamos obligados por nuestra responsabilidad fiduciaria”, han afirmado la Asociación Mexicana de Energía Eólica y la Asociación Mexicana de Energía Solar en una declaración conjunta emitida la tarde de este jueves.

Y es que, derivado de la ley, uno de los sectores que verán más impacto en sus operaciones son el dedicado a la generación a partir de métodos renovables. Las plantas que generen energía solar o eólica han sido colocadas casi al final de la fila del despacho de energía para privilegiar a la electricidad producida por las centrales de la estatal Comisión Federal de Electricidad (CFE).

La reforma a la ley es solo el último cambio regulatorio que ha impactado al sector. Antes de la iniciativa, este mercado ya había recibido el golpe del acuerdo publicado por el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) en abril pasado, que ponía en pausa una serie de pruebas para que las plantas solares y eólicas entraran en operación, y la política de confiabilidad de la Secretaría de Energía que marcaba un cerco a este tipo de compañías.

Pero ahora el sector también verá una pausa a sus inversiones, toda vez que la administración suspendió ya en lo legal las subastas eléctricas y limitará los permisos de generación a compañías privadas. Las organizaciones aseguran que la reforma impedirá el despliegue de nuevos proyectos de generación que serían desarrollados hacia 2024, con una inversión cercana a 11,000 millones de dólares.

Los participantes del sector defienden que los cambios a la ley son violatorios de derechos constitucionales –como el referente a la libre competencia y a la no retroactividad de la ley– y a disposiciones contenidas en tratados internacionales.

“La reforma potencialmente viola múltiples acuerdos de protección de inversiones y tratados internacionales, al provocar que las inversiones en el sector eléctrico pierdan su valor. Con ello, México incurre en expropiaciones indirectas de los activos desplegados por los generadores de electricidad privados”, dice el texto.

Esta no es la primera vez que los miembros del sector acudirán a instancias legales para frenar los cambios puestos en marcha por esta administración. Las compañías han interpuesto una serie de amparos ante los juzgados en competencia para frenar algunas de las medidas del gobierno federal. Y hasta ahora, en la mayoría de los procesos, se han visto favorecidos. Expansión

Tras aprobación de reforma eléctrica, Monreal pide a organismos no mal informar

El coordinador de Morena en el Senado de la República, Ricardo Monreal, convocó a los organismos económicos del país “a la prudencia y la medida” para que no mal informen y confronten a la sociedad, con las descalificaciones que han vertido a la decisión de la mayoría en esa cámara de aprobar cambios a la Ley de la Industria Eléctrica.

A través de un mensaje difundido en sus redes sociales, el también presidente de la Junta de Coordinación Política pidió a los inconformes recurrir a las instancias jurisdiccionales si se sienten afectados por esta decisión.

Calificó como una falacia lo que algunos opositores argumentan sobre la iniciativa preferente del presidente Andrés Manuel López Obrador para fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Monreal comentó que “vamos a defender en lo que creemos, vamos a actuar con congruencia, no vamos a ceder un ápice de nuestra soberanía nacional (...) Es primero México, luego México y después México”. El coordinador de Morena reiteró que se cumplió con la nación, aún cuando un grupo económico plenamente identificado no esté de acuerdo, porque gozaba de privilegios en detrimento del interés nacional.

“Que es una falacia lo que algunos opositores a nuestra decisión han argumentado. Es una reforma constitucional, respeta tratados internacionales de los que México es signatario, refrenda el propósito de lograr soberanía energética, promueve energías limpias acorde con el Acuerdo de París sobre el cambio climático y, sobre recuperar la soberanía de nuestros recursos estratégicos y, sobre todo, la rectoría del Estado”, añadió. Milenio